



HISTORIAL DE REFORMAS

Reforma	Decreto	Artículos Reformados	Publicación
Nueva Ley	TEXTO VIGENTE: Fecha de Aprobación: 2006.09.07 Entrada en Vigor: 2007.01.01 Decreto No. 617-06 Expedido por el H. Congreso del Estado de Chihuahua.	Nueva Ley.	P.O.E. No. 84 2006.10.21
1	Fecha de Aprobación: 2010.01.21 Entrada en Vigor: 2010.01.31 Decreto No. 1016-10 VII P.E. Observaciones: Se realizan reformas y adiciones a diversos ordenamientos legales estatales, con la finalidad de mejorar y perfeccionar el proceso y la consolidación del Nuevo Sistema Penal.	Se reforman los artículo 7, fracciones VI y X, y 11.	P.O.E. 2010.01.30/No. 9
2	Fecha de Aprobación: 2010.09.02 Entrada en Vigor: 2010.10.05 Decreto No. 1142-2010 XII P.E. Observaciones: Se reforman diversos ordenamientos jurídicos del Estado.	Se reforman los artículos 1; 2, fracciones IV y VII; 3; 4; 15; 16; 20; 21; 22 y 23, primer párrafo; así mismo, se adiciona el artículo 17 con un segundo párrafo, y el 23 con una última parte	P.O.E. 2010.09.25/No. 77
3	Decreto No. 1227-2010 XIV P.E. Entrada en Vigor: 2010.10.02 Observaciones: Se deroga el artículo Séptimo transitorio del Decreto No. 1142-2010 XII P.E. Se deroga el artículo mencionado, buscando dar claridad y evitando la duplicidad de funciones en cuanto a la transferencia de partidas presupuestarias.	Se deroga el Artículo Séptimo Transitorio del Artículo 1142-2010 XII P.E.	P.O.E. 2010.10.02/No. 79
4	Decreto No. 781-2012 II P.O. Entrada en Vigor: 2012.06.17 Observaciones: A través de la presente reforma se da mayor énfasis en el seguimiento y vigilancia, por parte de los órganos encargados de supervisar en el marco de sus atribuciones, los refugios para	Se reforma el artículo 5	P.O.E. 2012.06.16/No. 48

	víctimas de violencia a cargo de Asociaciones Civiles.		
5	Decreto No. 859-2012 VII P.E. Fecha Aprobación: 2012.09.10 Entrada en Vigor: 2012.09.27 Observaciones: Se reforman diversos ordenamientos del Estado a efecto de modificar la denominación de Secretaría de Fomento Social por la Secretaría de Desarrollo Social; así mismo se crea la Procuraduría Social como órgano desconcentrado de la citada Secretaría.	Se REFORMA el artículo 2, fracción V	P.O.E. 2012.09.26/No. 77